



PLIEGO DE CONDICIONES BASES TÉCNICAS GENERALES DE CONTRATACIÓN

CONCURSO ABIERTO CIEPE 14-2017

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA
FUNDACION CIEPE MUNICIPIO INDEPENDENCIA ESTADO
YARACUY”**

Diciembre 2017

[Av. Principal, Zona Industrial "Agustín Rivero", La Independencia, estado Yaracuy, Aptdo. 100 Telfs. Fax: \(0254\) 231.33.92 -231.28.22-231.98.11-231.15.96 -231.07.16.](#) Correo Electrónico: ciepe@ciepe.gob.ve; ginvestigacion@ciepe.gob.ve Pág. Web: www.ciepe.gob.ve

ASEGURESES DE LEER EN SU TOTALIDAD EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

ÍNDICE GENERAL

PARTE I	INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES
PARTE II	FORMULARIOS Y MODELOS PARA LA PROPUESTA
PARTE III	PRESUPUESTO BASE
PARTE IV	MODELO DE CONTRATO
PARTE V	ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN
PARTE VI	CRONOGRAMA

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

INTRODUCCIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

De conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66, 77,78, numeral 1, 79, 80, 81 y 84 de La Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Extraordinaria Número 6.154, de 19 de noviembre de 2014 y las disposiciones legales vigentes, se realiza el presente Pliego de Condiciones Técnicas Generales de contratación que tiene como objetivo sentar las bases que regirán el proceso de **Concurso Abierto CIEPE N° 14-2017**, promovido para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FUNDACIÓN CIEPE MUNICIPIO INDEPENDENCIA ESTADO YARACUAY”**, el cual se realizará mediante acto único de recepción y apertura de sobre contentivo de: manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y ofertas.

1. Las empresas, Pymis, Cooperativas y otras Formas Asociativas a participar deberán ceñirse estrictamente a las condiciones y características señaladas en el “Pliego de Condiciones Bases Técnicas Generales de Contratación”.

2. Las manifestaciones de voluntad y ofertas deberán ser redactadas en idioma español y en caso de contener algún documento en idioma extranjero, éste deberá estar traducido por intérprete público.

3. Las empresas Participantes en esta Contratación, deberán presentar sus ofertas en moneda nacional bolívares (Bs.) indicando precio unitario sin incluir el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por cuanto éste debe ser especificado por separado. Luego, indicar el precio total de la oferta. En caso de que la oferta sea presentada en moneda extranjera, ésta deberá ser convertida en bolívares a la tasa oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

4. Las empresas, Pymis, Cooperativas y otras Formas Asociativas Participantes deberán indicar en sus ofertas, garantías, niveles de servicios y experiencia, tiempo de entrega, cronograma de trabajo y cualquier otra información adicional que en opinión del oferente signifique aportar mayor claridad sobre el servicio requerido.

5. Se rechazarán las manifestaciones de voluntad y ofertas que contengan documentos o informaciones que no estén conforme con lo exigido, o cuando la documentación esté incompleta o ilegible.

6. Las manifestaciones de voluntad y ofertas deberán ser presentadas en carpetas marrón, tamaño carta, con la documentación debidamente organizada en ganchos y en el mismo orden en que se está solicitando. Asimismo, deberán tener pestañas de identificación que separe un documento de otro.

7. No se aceptarán documentos o recaudos con enmiendas y/o tachaduras.

8. Una vez consignados los Sobres, la Comisión de Contrataciones en el mismo acto examinará el contenido de éstos, según corresponda se dejará constancia en el acta de la presentación de los documentos exigidos, así como de las fallas observadas. Si alguno de los presentes se negare a firmar el acta, o por otras causas no la suscribiere, los miembros de la Comisión dejarán constancia de tal circunstancia.

9. Una vez presentadas las manifestaciones de voluntad y ofertas, no se permitirá modificarlas. Tampoco se dará curso a solicitudes de reconsideración de las decisiones tomadas por la Comisión de Contrataciones respecto a las proposiciones presentadas ni a los precios y condiciones ofertadas.

10. Una vez presentadas las manifestaciones de voluntad y ofertas, las mismas no serán objeto de reconsideración de precios por ninguna causa, ni en el transcurso del proceso ni a su término con la suscripción del referido contrato, en caso de haber obtenido la buena pro.

11. Las empresas están obligadas a mantener por treinta (30) días hábiles sus ofertas hasta el otorgamiento de la adjudicación.

[Av. Principal, Zona Industrial "Agustín Rivero", La Independencia, estado Yaracuy, Aptdo. 100 Telfs. Fax: \(0254\) 231.33.92 -231.28.22-231.98.11-231.15.96 -231.07.16. Correo Electrónico: \[ciepe@ciepe.gob.ve\]\(mailto:ciepe@ciepe.gob.ve\); \[ginvestigacion@ciepe.gob.ve\]\(mailto:ginvestigacion@ciepe.gob.ve\) Pág. Web: \[www.ciepe.gob.ve\]\(http://www.ciepe.gob.ve\)](#)

ASEGURESES DE LEER EN SU TOTALIDAD EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

- 12.** La Comisión de Contrataciones o los funcionarios que ésta designe, podrán solicitar a las empresas proponentes, aclaratorias escritas, sobre puntos confusos de las respectivas ofertas, sin que ello involucre modificaciones de las condiciones contenidas en las mismas.
- 13.** Las empresas, Pymis, Cooperativas u otras Formas Asociativas beneficiaria de la adjudicación, no podrán ceder o subcontratar total o parcialmente la misma, ni asociarse con terceros a los fines del respectivo contrato, sin la previa autorización dada por el Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial- CIEPE.
- 14.** Para determinar cuál de las manifestaciones de voluntad y ofertas presentadas es la más conveniente se tomará en cuenta tanto la mejor relación costo / beneficio, como la calidad del servicio, experiencia, capacidad técnica y económica de los postores, las recomendaciones de la evaluación financiera de las empresas y la opinión de la Comisión de Contrataciones de esta Fundación. La evaluación de la oferta técnica económica más ventajosa será aquella que cumpla con todos los requerimientos exigidos.
- 15.** El Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial CIEPE, se reserva el derecho de rechazar las ofertas que no cumplan con las condiciones del presente pliego y de aquella que a su juicio no las satisfaga plenamente.
- 16.** El Plazo de la ejecución del servicio de concesionario de comedor para los trabajadores de la Fundación CIEPE, será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016. Sin embargo, dicho lapso estará condicionado a la disponibilidad presupuestaria existente para la fecha de la adjudicación. A tales efectos, se aplicarán las reglas contenidas en el artículo 74 de La Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Extraordinaria Número 6.154, de 19 de noviembre de 2014.
- 17.** El Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial CIEPE podrá suspender el proceso de contratación, sea cual fuere el estado en que se encuentre el mismo, o darlo por terminado, si en su opinión existen razones justificadas para hacerlo.
- 18.** El Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial se reserva el derecho de rechazar las ofertas de aquellos Participantes que a criterio de la Comisión de Contrataciones no garanticen el cumplimiento de sus obligaciones.
- 19.** La Comisión de Contrataciones recomendará que se declare desierta la Contratación en los casos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas.
- 20.** No podrá otorgarse la adjudicación a la Empresa, Pymis, Cooperativa u otras Formas Asociativas cuya experiencia y capacidad económica, resulten inferiores a las que se deduzcan de los datos suministrados a la Fundación.
- 21.** Las empresas, Pymis, Cooperativas y otras Formas Asociativas, deben aceptar por escrito las condiciones establecidas en el Contrato a suscribir, el cual podrá variar en su forma y estructura en la redacción definitiva, conservando su contenido original. Además, deberán ceñirse a los modelos incorporados para la Declaración Jurada del autocálculo del Valor Agregado Nacional - VAN y Carta de Manifestación de Voluntad.
- 22.** Las manifestaciones de voluntad y ofertas deberán ceñirse estrictamente a los lineamientos dictaminados aquí establecidos, debiendo consignar toda la información requerida en su contenido. El Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial podrá anular la adjudicación en cualquier momento y mediante una simple notificación por escrito al oferente favorecido con la adjudicación y sin necesidad de Intervención Judicial por las causas establecidas en el artículo 112 de la Ley de Contrataciones Públicas:

23. Cuando dos (2) o más personas naturales o jurídicas se asocian para presentar conjuntamente las manifestaciones de voluntad y ofertas, se entenderá que tal asociación se constituye solidariamente como responsable del cumplimiento de las obligaciones que se derivan del procedimiento de esta contratación y del contrato respectivo, y así lo acepta el proponente cuando presenta su oferta.

24. No serán admitidas propuestas condicionadas en ninguno de sus términos.

25. Las empresas, Pymis, Cooperativas u otras Formas Asociativas oferentes deberán presentar Fianza de fiel cumplimiento de la oferta no inferior al **uno y medio por ciento (1,5%)** del monto total de la oferta, expedida por una institución bancaria o empresa de seguro, debidamente inscrita en la Superintendencia correspondiente, o sociedad nacional de garantías recíprocas para la mediana y pequeña industria, a nombre de Fundación CIEPE, la misma deberá estar vigente hasta la presentación de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en caso de ser beneficiada con la adjudicación. No serán admitidas propuestas de quienes no presenten la garantía antes indicada.

26. La empresa, Pymis, Cooperativa u otra Forma Asociativa, beneficiaria de la adjudicación deberá presentar ante El Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial - CIEPE, en un plazo no mayor de cinco (05) días consecutivos después de otorgada la adjudicación y antes de la firma del contrato, fianza o garantía de fiel cumplimiento del contrato expedida por una institución bancaria o empresa de seguro, debidamente inscrita en la Superintendencia correspondiente, o sociedad nacional de garantías recíprocas para la mediana y pequeña industria a nombre de la FUNDACIÓN CIEPE, no menor a un **veinte por ciento (20 %)** del monto total del contrato incluyendo los tributos, que deberá estar vigente hasta el cumplimiento total de los términos contractuales establecidos.

27. Las empresa, Pymis, Cooperativa u otra Forma Asociativa, beneficiaria de la adjudicación deberá presentar ante El Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial – CIEPE, una Fianza Laboral por un monto igual al **diez por ciento (10%)** del costo de la mano de obra incluida en la estructura de costos, para garantizar el cumplimiento de obligaciones a **“EL CONCESIONARIO”** que le impone la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras y su Reglamento, el Instituto Nacional de Cooperación Educativa Socialista (INCES) y el pago de las cotizaciones al Régimen Seguridad Social vigente durante la ejecución del Contrato que causen los trabajadores que ocupare en los trabajos.

28. Las empresas, Pymis, Cooperativas u otras Formas Asociativas participantes están obligados a indicar en las manifestaciones de voluntad y ofertas, la dirección, así como el correo electrónico donde se le harán las notificaciones pertinentes. Tanto la dirección como el correo electrónico, deberán expresarse de la forma más clara y precisa posible para evitar errores en las notificaciones que deban ser efectuadas.

29. A los fines de la determinación de la ubicación física de la sede principal del participante, se tomará como referencia los datos contenidos en los reportes de contratistas emitidos por el Registro Nacional de Contratistas (RNC).

30. Las Participantes deberán sufragar, los costos asociados a su participación al Proceso de Contratación.

31. Forma en que se corregirán los errores aritméticos:

- Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere discrepancia entre el valor de sumar sub-totales y el total consignado en la oferta, prevalecerá el valor de la sumatoria y el total será corregido.

- Si existieren discrepancias en el valor de las cantidades con respecto a las solicitadas en las “Especificaciones Técnicas” pero el monto total sea correcto con respecto a éstas, se corregirán las cantidades. En caso contrario, se rechazará la oferta.
- En todos los casos anteriores, si por efecto de la corrección resultare un precio total de la oferta superior o inferior al valor total de la oferta presentada para el momento del acto único de entrega de sobres, prevalecerá el precio total corregido, en cuyo caso el Ente Contratante solicitará al oferente que confirme la corrección.
- Si existiere discrepancia entre cantidades en letras y cifras, prevalecerá el valor indicado en letras. El precio total corregido será considerado como precio básico de la oferta. La responsabilidad total por
- los errores en la oferta corresponde al oferente, no podrá en ningún caso negarse a sostener su oferta, a firmar el contrato y presentar sus garantías, pretender correcciones, modificaciones del contrato, aumentos, variaciones de precios, ninguna otra variación de las condiciones del proceso o su ejecución fundamentada en errores que resulten inadvertidos para el Ente Contratante.
- Si por efecto de la corrección resultare el monto de la oferta superior al determinado en la fianza presentada, ésta deberá ser ajustada al porcentaje del **uno y medio por ciento (1,5%)**

32. En este proceso se aplicara el Decreto N° 8.882 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.892 de fecha 27/03/2012 “Medidas Temporales para la Promoción, Desarrollo, Estímulo e Inclusión de la Industria Nacional, Productora de Bienes, Prestadora de Servicios y Ejecutora de obras Ubicadas en el País.

33. Compromiso de Responsabilidad Social, Según lo establecido en el numeral 24-e, del artículo 6 y numeral 15 del artículo 66 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Número 6.154, de 19 de noviembre de 2014, disposiciones que obligan a las empresas, Pymis, Cooperativas u otras Formas Asociativas, que resultara beneficiada con la adjudicación, a cumplir con el compromiso de Responsabilidad Social. CONTENIDO DEL SOBRE “B” PARTE II. Forma N° 7

34. Las Empresas, Pymis, Cooperativas y otras Formas Asociativas, serán las únicas responsables por la supervisión, instrucciones y control diario, pago de salarios (Incluyendo todo tipo de retenciones, si fuese el caso) seguro social, impuesto sobre la renta, paro forzoso, Ley de Política Habitacional y cualquier otra que se establezca como prestaciones sociales, beneficios por incapacidad y cualquier otro derecho que en virtud de la Ley del Trabajo vigente o convenios especificados, que pudieran corresponder a dicho personal. En virtud de la naturaleza del Contrato que se suscriba con quien obtenga la adjudicación, las Empresa, Pymis, Cooperativa y otras Forma Asociativa tienen la obligación de dotar a su personal de implementos necesarios tales como: uniformes e implementos para realizar actividades que conllevan la ejecución del contrato.

35. El servicio se registrá por un Contrato que deberán firmar ambas partes, una vez sea otorgada la adjudicación a la empresa ganadora y recibida la Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato. Modelo anexo (PARTE IV)

36. La empresa, Pymis, Cooperativa u otras Formas Asociativas que obtenga la adjudicación, debe asumir los compromisos laborales de los trabajadores a su cargo; según lo establecido en La Ley Orgánica Del Trabajo, Los Trabajadores y Las Trabajadoras.

01- NORMATIVA LEGAL APLICABLE

Esta Contratación se registrá por:

1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. 36.860 del 30 de diciembre de 1999.

2. Ley de Contrataciones Públicas, publicada Gaceta Oficial Extraordinaria Número 6.154, de 19 de noviembre de 2014.
3. Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. Decreto 6.708 de 19 de mayo 2009 G.O 39.181.
4. Decreto N° 8.882 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.892 de fecha 27/03/2012 “Medidas Temporales para la Promoción, Desarrollo, Estímulo e Inclusión de la Industria Nacional, Productora de Bienes, Prestadora de Servicios y Ejecutora de obras Ubicadas en el País.
5. Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (L.O.P.C.Y.M.A.T), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela bajo el No. 38.236, de fecha 26 de julio de 2005.

02 - FINANCIAMIENTO

El costo total de la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FUNDACIÓN CIEPE MUNICIPIO INDEPENDENCIA ESTADO YARACUY**”, será financiado con recursos propios provenientes de la Fundación, a través de la asignación presupuestaria otorgada por el Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología e Innovación.

03 - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto de esta contratación, será desde el 15 de Enero de 2018 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018. Sin embargo, dicho lapso estará condicionado a la disponibilidad presupuestaria existente para la fecha de la adjudicación. A tales efectos, se aplicarán las reglas contenidas en el artículo 74 de La Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Extraordinaria Número 6.154, de 19 de noviembre de 2014.

04 - ACLARATORIAS

Si un participante tuviese dudas en la interpretación de alguna de estas bases de la contratación y demás recaudos podrá, solicitar por escrito a la Comisión de Contrataciones, las aclaratorias e informaciones adicionales que consideren pertinentes al mismo, las cuales deberán realizarse durante los tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha en que el pliego de condiciones esté disponible a los interesados; es decir, desde el día jueves 21/12/2017, hasta el día martes 26/12/2017. Transcurrido dicho lapso no se recibirán más solicitudes de aclaratorias.

Las consultas y/o solicitudes de aclaratorias deberán ser dirigidas a:

**CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL ESTADO PARA LA PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL
AGROINDUSTRIAL – FUNDACION CIEPE.**

COMISION DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Av. Principal, Zona Industrial “Agustín Rivero”, La Independencia, Aptdo. 100 Telfs.: (0254) 231.28.22 – 2319811, Fax: 231.38.07 - 2316111. Correo Electrónico: licitacionciepe@gmail.com

REF. CONCURSO ABIERTO CIEPE 14- 2017

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FUNDACIÓN CIEPE MUNICIPIO INDEPENDENCIA ESTADO YARACUY”

Adicionalmente, el oferente acepta al presentar su propuesta que los documentos de estas bases de contratación, más la información que obtenga durante el período de consultas

[Av. Principal, Zona Industrial “Agustín Rivero”, La Independencia, estado Yaracuy. Aptdo. 100 Telfs. Fax: \(0254\) 231.33.92 -231.28.22-231.98.11-231.15.96 -231.07.16. Correo Electrónico: \[ciepe@ciepe.gob.ve\]\(mailto:ciepe@ciepe.gob.ve\); \[ginvestigacion@ciepe.gob.ve\]\(mailto:ginvestigacion@ciepe.gob.ve\) Pág. Web: \[www.ciepe.gob.ve\]\(http://www.ciepe.gob.ve\)](#)

ASEGURESES DE LEER EN SU TOTALIDAD EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

cursadas por la comisión de contrataciones, son suficientes para cubrir todos los aspectos de los trabajos a ser ejecutados.

05 - ADICIONES, ACLARATORIAS, MODIFICACIONES Y/O INTERPRETACIÓN.

La Comisión de Contrataciones emitirá las adiciones, aclaratorias, modificaciones y/o Interpretaciones solicitadas por los participantes o para introducir modificaciones hasta un (01) día hábil de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar el acto de entrega de manifestaciones de voluntad u ofertas; es decir hasta el día miércoles 27/12/2017.

Si las modificaciones o adiciones son substanciales, se prorrogará la fecha de presentación de Propuestas.

06- PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

El período de validez de la propuesta será de treinta (30) días, a partir de la fecha de presentación de la misma.

El ente contratante rechazará cualquier propuesta cuya validez sea por menor tiempo.

07- FIANZA DE LA OFERTA

1. La propuesta deberá incluir una Fianza de Cumplimiento de la Oferta expedida por una institución bancaria o empresa de seguro, debidamente inscrita en la Superintendencia correspondiente, o sociedad nacional de garantías recíprocas para la mediana y pequeña empresa, a nombre de la Fundación CIEPE, por un valor no menor del uno y medio por ciento (1,5 %) del presupuesto estimado sin incluir los tributos, según lo establecido en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. Decreto 6.708 de 19 de mayo 2009 G.O 39.181, para garantizar el compromiso de los precios y condiciones ofertados por el Participante.

La Fianza de la Oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El fiador debe obligarse solidariamente con el Participante.
- La Fianza de la oferta debe ser válida por un plazo no menor de tres (03) meses, quedando en pleno vigor y en poder de el ente contratante, hasta que el contrato sea firmado, o declarada desierta la contratación, momento en el cual se liberará la Fianza a los no favorecidos o a todos los oferentes.
- El contratante ejecutará la Fianza, en caso de que el participante, favorecido con la adjudicación no proceda a firmar el Contrato o presentar la Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que reciba la notificación de la adjudicación.
- Para los participantes no favorecidos, que quedaron en segundo y tercer lugar, la Fianza se les devolverá dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados desde la adjudicación, al desistir del posible Contrato, si ello ocurriese antes de dicho plazo. Si estos participantes manifestasen no tener interés, se les devolverá la Fianza dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación. A los demás participantes, las Fianzas se les devolverán dentro de los cinco (5) días siguientes a la Adjudicación del Contrato.
- La Fianza debe ser presentada por el monto estipulado del uno y medio por ciento (1,5%) del total de la oferta sin incluir los tributos y en actuación hacia el CONCURSO ABIERTO CIEPE 14- 2017, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FUNDACIÓN CIEPE MUNICIPIO INDEPENDENCIA ESTADO YARACUY", sin excepción.

08- MONEDA DE CONTRATACIÓN Y DE PAGO.

Los precios del presupuesto por partidas, deberán ser cotizados en Bolívares. Si la cotización es realizada en otra moneda, el participante deberá garantizar la conversión a la tasa oficial de la República Bolivariana de Venezuela para el momento de su presentación.

09-.MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La contratación será formalizada bajo la modalidad de Contrato ordinario, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, publicada Gaceta Oficial Extraordinaria Número 6.154, de 19 de noviembre de 2014.

10- CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

La Propuesta se presentará en un “**SOBRE ÚNICO**”, que contendrá dos (2) SOBRES; todos se entregarán cerrados, sellados y firmados en las costuras de cierre, deberán identificarse de la siguiente forma:

LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CITADOS, DEBEN PRESENTARSE OBLIGATORIAMENTE EN EL ESTRICTO ORDEN Y EN LA FORMA QUE A CONTINUACIÓN

SOBRE ÚNICO:
Nombre POR EL ENTE CONTRATANTE
CONCURSO ABIERTO CIEPE N° 14-2017 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FUNDACIÓN CIEPE MUNICIPIO INDEPENDENCIA ESTADO YARACUY”
Nombre DEL PARTICIPANTE
PROPUESTA

SE ESPECIFICA:

SOBRE A
Nombre POR EL ENTE CONTRATANTE
CONCURSO ABIERTO CIEPE N° 14-2017 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FUNDACIÓN CIEPE MUNICIPIO INDEPENDENCIA ESTADO YARACUY”
Nombre DEL PARTICIPANTE
Sobre “A” - DOCUMENTOS
SOBRE B
Nombre POR EL ENTE CONTRATANTE
CONCURSO ABIERTO CIEPE N° 14-2017 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FUNDACIÓN CIEPE MUNICIPIO INDEPENDENCIA ESTADO

YARACUY”
Nombre DEL PARTICIPANTE
Sobre “B” – OFERTA

11- CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO

El “Sobre Único” contendrá los sobres “A” y “B”, el mismo deberá cerrarse en todas sus costuras y **fijarse con cinta adhesiva**, debe estar sellado y firmado en las mismas e identificado de acuerdo a lo indicado en el punto precedente.

11.1- CONTENIDO DEL SOBRE “A”

Los documentos del SOBRE “A”, deberán presentarse y encarpetarse en original y copia (las carpetas deberán identificarse en forma similar al “Sobre A”, especificando cuáles son documentos “ORIGINALES” y cuáles son las “COPIAS”). Todos los documentos deben ser presentados en carpetas de color marrón, tamaño carta, con la documentación debidamente organizada en ganchos y en el mismo orden en que se está solicitando. Asimismo, deberán tener pestañas de identificación que separe un documento de otro, indicando el orden señalado a continuación:

- 1.- Carta de manifestación de voluntad** a participar en el proceso Parte II (Forma N° 01)
- 2.- Original y copia del Acta de Constitución de la empresa y designación última Junta Directivas, (si la hubiere).**
- 3.- Constancia del Registro de Identificación Fiscal – RIF (ACTUALIZADO).**
- 4.- Original y copia de la constancia de inscripción actualizado:** Registro Nacional de Contratistas (RNC)
- 5.- Declaración Jurada:** Donde manifiesta la identificación de la empresa, de quien suscribe la declaración jurada y el carácter con que actúa, número de trabajadores y autorización al órgano o ente contratante para que sean practicadas las auditorías necesarias para la verificación de la información suministrada. PARTE II (Forma No. 02).
- 6.- Original y Copia del Certificado Expedido por el SUNACOOB**, en caso de Cooperativas.
- 7.- Fianza de Fiel Cumplimiento de la Oferta**, de acuerdo a lo indicado en la – PARTE II (Forma N° 03)
- 8.- Autorización** por la cual la empresa participante designa y autoriza a un representante para firmar a nombre de aquella. En el caso, que el representante legal no sea el que actué en el procedimiento.
- 9.- Solvencia Laboral:** Solvencia Laboral, a nombre de Fundación CIEPE, conforme a lo establecido en el Art. 3 de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 38.371, decreto N° 4.248, de fecha 30 de Enero de 2006, indispensable para participar en procesos de contrataciones públicas. En su defecto se aceptará para el momento de la apertura el trámite de solicitud firmado y sellado así como solvencia laboral vigente dirigida a otra empresa. Y en caso de resultar beneficiario con la adjudicación del servicio deberá presentar la Solvencia Laboral nombre de la FUNDACIÓN CIEPE antes de la firma del contrato.

10.- Dirección del participante: Es de carácter obligatorio que el participante indique: la(s) persona(s) contacto (quien recibirá las notificaciones), dirección, teléfono, celular, fax y dirección de correo electrónico donde se efectúen las notificaciones con respecto a esta Contratación.

11.- Declaración Jurada del cumplimiento de un control efectivo de las condiciones peligrosas e insalubres: Deberá llenar los recuadros presentes para la ejecución del servicio, a través de los implementos y equipos de protección personal adecuados y necesarios, según se estipula en la planilla de Identificación de los riesgos PARTE II (FORMA No. 04). En caso de obtener la adjudicación, consignará con posterioridad la Constancia de Registro de Delegado de Prevención emitido por el Instituto Nacional de prevención, Salud y Seguridad Laboral (www.inpsasel.gov.ve).

12.- Planilla del Autocálculo del VAN: El presente formulario tiene como objeto orientar al contratista para determinar el Autocálculo del Valor Agregado Nacional del producto, obra o servicio, a ofrecer a los entes sujetos a la Ley de Contrataciones en un proceso de Contratación Pública donde se apliquen las preferencias contenidas en el decreto 4.998. Normas Temporales para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Cooperativas, Productora de Bienes y Prestadoras de Servicios, que estén ubicadas en el país.

[Formulario Declaración Jurada del VAN](#)

Ingresar a la siguiente página para el autocálculo:

http://www.snc.gob.ve/?option=com_van

NOTA: La documentación que se solicita en original, sirve para la comprobación de las copias y la omisión de cualquiera de los documentos aquí señalados será causal suficiente para rechazar la propuesta durante el acto público de recepción y apertura de sobres o al momento de evaluación de las mismas.

11.2 CONTENIDO DEL SOBRE “B”

Los documentos del SOBRE “B”, deberán presentarse y encarpetarse en original y copia (las carpetas deberán identificarse en forma similar al “Sobre A”, especificando cuáles son documentos “ORIGINALES” y cuáles las “COPIAS”). Todos los documentos deben ser presentados en carpetas de color marrón, tamaño carta, con la documentación debidamente organizada en ganchos y en el mismo orden en que se está solicitando. Asimismo, deberán tener pestañas de identificación que separe un documento de otro, indicando el orden señalado a continuación:

1.- Carta Oferta, firmada por la persona legalmente autorizada por las Empresa, Pymis, Cooperativas y otras Formas Asociativas o por el representante legal, de acuerdo al modelo que se suministra en la Parte II, Forma N° 05.

2.- Memoria Explicativa Detallando la ejecución del Servicio: Descripción del menú mensual, el cual será revisado, evaluado y conformado por el comité de comedor de la Fundación.

3.- Hoja de Presupuesto: descriptiva sobre los renglones a cotizar: Menú balanceado diario (sopa o granos, plato principal, jugo, postre o fruta); se deben presentar dos (02) contornos diarios, estimar el costo del servicio tomando en cuenta la duración del servicio. El monto total del presupuesto (oferta) debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según la alícuota vigente – **SI APLICA**

4.-Constancia Cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones PARTE II (Forma N° 06)

5.- Constancias de Experiencias de Trabajos Similares: Debe indicar nombre de las empresas a las que ha prestado servicios similares a los requeridos, teléfonos y persona contacto.

6.-Compromiso de Responsabilidad social. (Forma N° 7)

NOTAS:

- Podrán utilizarse formatos emitidos por sistemas computarizados siempre y cuando contengan todas las informaciones requeridas por estas bases de contratación.
- Los documentos contenidos en las dos (02) carpetas deben tener sus ganchos y separadores en las cuales se identifique cada uno de los documentos presentados y solicitados, en idioma español (aquellos documentos en idioma distinto y que no estén debidamente traducidos, no se aceptarán para su análisis).

12- RECEPCIÓN DEL SOBRE ÚNICO DE LAS PROPUESTAS.

Las empresas, Pymis, Cooperativas u otras Formas Asociativas, consignarán ante la recepción de la Fundación CIEPE, el sobre a una persona debidamente autorizada el día **lunes 22 de enero de 2018, desde las 10:00 am hasta las 11:00 am**

Es obligatorio para el Acto señalado, la presencia del representante de la empresa o alguien debidamente autorizado, mediante carta suscrita por el representante legal de la empresa, Pymis, Cooperativa u otra Forma Asociativa, a fin de consignar las propuestas y firmar el Acta de recepción de sobres.

13- APERTURA DE PROPUESTAS.

La apertura del sobre se realizará en Acto Público a celebrarse día **lunes 22 de enero de 2018, hasta las 11:30 am** . En la siguiente dirección:

- ***Zona Industrial Agustín Rivero, Av. Principal. La Independencia en la Sala de Conferencias del Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial – Fundación CIEPE***

Instalada la comisión de contrataciones públicas, se procederá a mencionar a las firmas participantes en el mismo orden en que aparezcan en el Acta de Recepción de Sobres, para que se consigne el SOBRE ÚNICO que contiene el SOBRE “A” y “B”.

Una vez que todos los participantes presentes en el acto público hayan consignado su propuesta por el representante legal o persona debidamente autorizada, mediante la comunicación respectiva, un representante de la comisión de contrataciones participará que a partir de ese momento no se recibirán más propuestas, para dar inicio a la apertura de sobres en el mismo orden en que han sido consignados.

La Comisión de Contrataciones, dará apertura al SOBRE ÚNICO y seguidamente al SOBRE “A” y procederá a la verificación de la presentación, orden y la validez de la documentación contenida en el mismo, de conformidad con lo exigido en la sección 11.1 (CONTENIDO DEL SOBRE A), de estas bases de contratación. Seguidamente la comisión procederá a abrir el SOBRE B y verificará la consignación de los requisitos exigidos en la sección 11.2

(CONTENIDO DEL SOBRE B), de las Bases de Contratación, se dará lectura a la carta de manifestación de voluntad y al monto de la propuesta.

Este mismo proceso se repetirá con cada una de las propuestas presentadas y aceptadas por la comisión, para lo cual se dejará constancia en Acta. Dicha Acta será suscrita por los miembros de la Comisión de Contrataciones y por los representantes de las firmas participantes presentes.

14- ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

La Comisión de Contrataciones podrá, si así lo estima, con posterioridad a la apertura de sobres, solicitar por escrito a los participantes aclaratorias de cualquier duda que surja durante el análisis de las propuestas y los oferentes deben formular las aclaraciones pertinentes por escrito, siempre que no modifiquen las condiciones de la contratación y/o propuesta.

No se aceptará ningún tipo de comunicación durante el proceso de evaluación de Propuestas, salvo lo estipulado en el párrafo anterior.

15- CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

Salvo lo dispuesto por Ley, no se suministrará después de la apertura pública de las propuestas y antes del anuncio de la adjudicación del contrato al oferente seleccionado, información alguna con respecto al examen, aclaratoria y evaluación de las propuestas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna persona o personas que no formen parte de la Comisión de Contrataciones.

16-DE LA CALIFICACIÓN DE OFERENTES.

La Comisión de Contrataciones efectuará el examen de capacidad de los oferentes para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, en términos de aptitud legal, financiera y técnica, la calificación se realizará mediante acto posterior al acto único de recepción y apertura de sobre contentivo de: de manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y ofertas, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- El criterio a ser aplicado para la calificación de los oferentes se determinará en dos fases

FASE 1: Revisión de Documentos Legales. Sobre "A"

FASE 2: Revisión de Otros Documentos Sobre "B"

FASE 1: REVISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES:

Esta fase consiste en examinar la documentación entregada por las empresas Participantes en el Sobre A. Los mismos deberán estar ajustados a los requisitos exigidos en el pliego, criterios para la Evaluación Legal.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES SOBRE "A"

	DOCUMENTACIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Carta de manifestación de voluntad a participar en el proceso Parte II (Forma N° 01)				
2	Original y copia del Acta de Constitución de la empresa y designación última Junta Directivas, (si la hubiere).				
3	Constancia del Registro de Identificación Fiscal – RIF (ACTUALIZADO).				
4	Original y copia de la constancia de inscripción actualizado				
5	Declaración Jurada				
6	Original y Copia del Certificado Expedido por el SUNACOOOP				
7	Fianza de Fiel Cumplimiento de la Oferta				
8	Autorización				
9	Solvencia Laboral				
10	Dirección del participante				
11	Declaración Jurada del cumplimiento de un control efectivo de las condiciones peligrosas e insalubres				
12	Planilla del Autocálculo del VAN:				

FASE 2: REVISION DOCUMENTOS SOBRE "B" -

Sólo pasaran a la 2º fase aquellas Empresas, Pymis, Cooperativas y otras Formas Asociativas, que obtengan el "SI" en todos los ítems mencionados.

REVISION DOCUMENTOS SOBRE "B"

DOCUMENTACIÓN		SI	NO	OBSERVACIONES
1	Carta Oferta			
2	Memoria explicativa detallando la ejecución del servicio (menú balanceado)			
3	Hoja de Presupuesto			
4	Constancia cumplimiento especificaciones del Pliego Condiciones parte II (forma no.06)			
5	Constancias de Experiencias de Trabajos Similares			
6	Compromiso de Responsabilidad Social.(Forma Nº 7)			

La Comisión de Contrataciones solo calificará aquellas ofertas de los oferentes que hubieren cumplido con todos los ítems contenido en los sobres A y B y que no estén incurso en las causas de descalificación previstas en el artículo 84 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada Gaceta Oficial Extraordinaria Número 6.154, de 19 de noviembre de 2014.

17-DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Comisión de Contrataciones de la Fundación Centro de Investigación del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE), en el acto de evaluación de ofertas, procederá al análisis de los documentos presentados en el sobre concerniente a la Oferta y se evaluarán los siguientes aspectos:

- a.- Oferta más económica a los intereses del Ente Contratante.
- b.- Mejores condiciones de la contratación.
- c.- Experiencia.

d.- Preferencia a oferentes ubicados en el área donde se va a ejecutar la actividad objeto de la contratación.

CRITERIOS DE PONDERACION

<u>MATRIZ DE EVALUACION</u>	PUNTAJE POR ITEM	MAXIMO POR ITEM
1.- MONTO DE LA OFERTA		50%
1.1.-Primera Oferta Mas Económica	50%	
1.2- Segunda Oferta	40%	
1.3.-Tercera Oferta	30%	
1.4.- Cuarta Oferta	20%	
2.-Mejores condiciones de contratación		25%
2.1.-Primera Opción	25%	
2.2.-Segunda Opción	15%	
2.3.-Tercera Opción	10%	
2.4.- Cuarta Opción	05%	
2.- Experiencia		20%
2.1.-Primera Opción	25%	
2.2.-Segunda Opción	10%	
2.3.-Tercera Opción	05%	
3.- PREFERENCIAS A OFERENTES CON SUCURSALES O AGENCIAS EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN		5%
3.1.-Oferentes con Sucursales o Agencias en el Estado Yaracuy	5%	
TOTAL PONDERACION		100%

CRITERIOS DE PONDERACION

Quien obtenga la mayor puntuación en la evaluación, se considera la 1era opción para la adjudicación del contrato.

18- CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN.

A.- La evaluación de las propuestas, tiene por objeto establecer una comparación válida entre todas las ofertas presentadas, que reúnan las condiciones requeridas en el pliego de condiciones y determinar según los criterios de evaluación, cuál es la propuesta evaluada como la de mayor puntuación y por lo tanto aquella que ofrezca las mayores ventajas para los intereses del ente contratante.

B.- Una vez revisadas las propuestas, y a objeto de determinar, en igualdad de condiciones, aquellas evaluadas como las más favorables a los intereses del ente contratante, la comisión procederá a la comparación de las mismas en atención al precio total ofertado y a la consistencia de todos los componentes.

C.- Luego de este análisis, el informe de la comisión será detallado en sus motivaciones en cuanto a los resultados evaluados en los aspectos legales, técnicos, económicos financieros y en el empleo de medidas de promoción del desarrollo económico y social con el fin de asegurar que la propuesta recomendada sea, en su condición integral, la más conveniente a los intereses del ente contratante.

D.- La comisión, luego de examinar las propuestas, las evaluará y elaborará un listado con las mismas de mayor a menor puntuación, luego de esto, se escogerá la que obtenga la mayor puntuación, salvo razonamiento detallado y pormenorizado que justifique cualquier otra decisión sobre el análisis y comparación de las mismas, y presentará un informe exponiendo las razones en que se fundamenta su recomendación.

19.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Las propuestas serán **rechazadas** por cualquiera de las siguientes causas:

1. Que incumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 76, de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria Número 6.154, de 19 de noviembre de 2014. (causales de rechazo de las ofertas).
2. Que tengan omisiones o desviaciones sustanciales a los requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones Bases Técnicas y Generales de Contratación.
3. Que sean condicionadas o alternativas.
4. Oferta económica no sellada y firmada en cada una de las páginas que la conforman por el representante legal del proponente.
5. Que la oferta no venga acompañada por las garantías exigidas
6. Ofertas acompañadas por las garantías exigidas, que no se ajusten sustancialmente a los documentos exigidos en este Pliego de Condiciones Bases Técnicas y Generales de Contratación.
7. Carta de Oferta no firmada por el representante legal del proponente o por la persona autorizada.
8. Oferta cuyo periodo de validez sea menor al requerido.
9. Plazo de ejecución del servicio distinto al estipulado en este Pliego de Condiciones Bases Técnicas y Generales de Contratación.
10. Propuesta presentada en forma distinta a lo estipulado en este Pliego de Condiciones Bases Técnicas y Generales de Contratación
11. Propuesta presentada en oportunidad posterior al anuncio de la comisión de contrataciones de no recibir más propuestas.
12. Que diversas ofertas provengan del mismo proponente.
13. Que sean presentadas por personas distintas, si se comprueba la participación de cualquiera de ellas o de sus socios, directivos o gerentes en la integración o dirección de otro oferente en la contratación.
14. Cuando haya evidencia de convenio con otro postor.
15. Que no presente el Compromiso de Responsabilidad Social.

16. Propuestas que presenten precios unitarios de cuyo análisis se pueda concluir que el oferente ha utilizado, para su elaboración, datos irregulares o ilógicos, a tal grado que hagan irrealizable la ejecución del contrato con el monto de la oferta.

En todos los casos, el ente contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y declarar desierto el procedimiento, sin que ello, obligue a pago de indemnización alguna para los oferentes, en cualquier fecha antes del otorgamiento del Contrato respectivo, o cuando ninguna de las propuestas satisfaga el objeto de la contratación y cuando sea evidente la colusión o falta de competencia.

19- INFORME DE RECOMENDACIÓN

El Informe de Recomendación se efectuará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) La comisión, luego de examinar las ofertas y escoger la que obtenga mayor puntuación, salvo razonamiento detallado y pormenorizado que justifique cualquier otra decisión sobre el análisis y comparación de las mismas, presentará un informe exponiendo las razones en que se fundamenta su recomendación. Igualmente, se señalarán, según lo establecido en el artículo 95 de la referida Ley de Contrataciones Pública vigentes, si fuere posible, las ofertas que merezcan la segunda y la tercera opción, el informe de la comisión, será detallado en sus motivaciones en cuanto a los resultados de evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos financieros y en el empleo de medidas de promoción del desarrollo económico y social con el fin de asegurar que la oferta recomendada sea en su condición integral, la más conveniente a los intereses del ente contratante.
- b) Sin perjuicio de lo anterior, la adjudicación, será otorgada al proponente cuya oferta obtenga la mayor puntuación y por lo tanto, ofrezca las mejores ventajas para el ente contratante.
- c) Se le notificará, mediante comunicación a la empresa favorecida y demás participantes.
- d) Se dará un plazo no mayor de Cinco (5) días calendarios para la presentación de reclamos e indagatorias, de no haberse recibido la Comisión de Contrataciones ninguna comunicación al respecto, se entenderá que las firmas los oferentes aceptan irrevocablemente el resultado.

La Comisión Designada por el Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (Fundación CIEPE), seleccionará entre las ofertas evaluadas, de acuerdo a lo establecido en este Pliego, aquella que no presente omisiones o desviaciones sustanciales a los requisitos exigidos en el Pliego y la recomendará como la primera opción para el otorgamiento de la adjudicación. Si es posible entre las ofertas restantes, se seleccionarán las que a su juicio obtengan la segunda y tercera mejor opción, para el otorgamiento de la adjudicación, en el supuesto de que la empresa beneficiada con la adjudicación no consigne la Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Para determinar cuál de las ofertas presentadas es la más conveniente a los intereses de El Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial Estado (Fundación CIEPE), la Comisión de Contrataciones Públicas, analizará la relación costo/valor, la experiencia previa de la Fundación CIEPE con la empresa, Pymis, Cooperativa u otras Forma Asociativa en cuanto a cumplimientos satisfactorios, capacidad técnica y económica de las empresas participantes, así como los criterios indicados en el Pliego.

20- ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El ente contratante, adjudicará y celebrará con la empresa beneficiada con la adjudicación del Contrato a cuyo efecto la empresa cumplirá el requisito de presentar las fianzas de fiel cumplimiento y laboral, en la forma y con los requisitos contemplados en los numerales 26 y 27 de estas Condiciones Generales.,

El plazo máximo para el otorgamiento del contrato, será aproximadamente de ocho (8) días hábiles.

El contrato no se otorgará sin la previa presentación de las garantías previstas anteriormente, a satisfacción del Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (Fundación CIEPE).

21-DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN

- e) La Comisión de Contrataciones recomendará que se declare desierta la contratación en los siguientes casos:
- Ninguna oferta haya sido presentada.
 - Todas las ofertas resulten rechazadas de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
 - Cuando no se presente oferta alguna con precio razonable.
 - En los casos en que se estime que ninguna de las ofertas analizadas resulte ventajosa.
 - Expresamente, si la adjudicación pudiera no convenir a los intereses del ente contratante.
 - Esté suficientemente justificado que de continuar el procedimiento podría causarse perjuicio al órgano o ente contratante.
 - En caso de que las oferentes beneficiarios de la primera, segunda y tercera opción no mantengan su oferta, se nieguen a firmar el contrato; no suministren las garantías requeridas o le sea anulada la adjudicación por haber suministrado información falsa.
 - Si ocurre otro supuesto expresamente previsto en el pliego de condiciones.

NOTA: El Centro de Investigaciones de Estado para la Producción Experimental Agroindustrial, se reserva el derecho de rechazar automáticamente los documentos u ofertas presentadas por Empresas, Pymis, Cooperativas y Otras Formas Asociativas, que hayan incumplido con Contratos anteriores, sin que ello de lugar a la cancelación de indemnización o reclamación alguna.

Firman en Conformidad

COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PARTE II FORMULARIOS Y MODELOS PARA LA PROPUESTAS

(PAPEL MEMBRETADO)

Independencia, (fecha).

Señores:

Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial.

Comisión de Contratación.

Presentes.-

Por medio de la presente me dirijo a ustedes en la oportunidad de manifestarles el deseo de esta (**empresa, pymis, cooperativas u otras formas asociativas**) de participar en el proceso de CONCURSO ABIERTO CIEPE N° 14-2017 iniciado por la Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE) para la: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FUNDACIÓN CIEPE MUNICIPIO INDEPENDENCIA ESTADO YARACUY”** y a tal efecto nos comprometemos a cumplir bien y fielmente con la Ley de Contrataciones Vigente, así como las normas y procedimientos contenidos en el presente Pliego; presentar las garantías exigidas para su participación y suscribir el respectivo contrato, en el caso de salir favorecido con la adjudicación.

Sin más a qué hacer referencia, quedo de usted,

Atentamente,

(Firma)

(Nombre del representante legal)

****FIRMA Y SELLO****

FORMA No 01

(PAPEL MEMBRETADO)

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. _____, actuando en mi carácter de _____ y , según consta en documento autenticado por ante la Notaria Pública _____ de la (empresa, cooperativa, pymis u otra forma asociativa) constituida mediante documento inscrito por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del _____, en fecha, _____, de _____, bajo el número _____, tomo _____, de _____, de _____, quedando anotado bajo el número _____, tomo _____, cuyas modificaciones posteriores quedaron refundidas en un solo texto, inscrito ante el mismo Registro el _____, de _____, de _____, quedando anotado bajo el número _____, tomo _____, de aquí en adelante denominada la (empresa, cooperativa, pymis u otra forma asociativa), declaro: Que la (empresa, cooperativa, pymis u otra forma asociativa), tiene un número total de _____ trabajadores y mediante la presente autorizo a la FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL ESTADO PARA LA PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL – CIEPE, para que sean practicadas las auditorías que fuesen necesarias realizar, para la verificación de la información suministrada, de acuerdo a las condiciones señaladas en el CONCURSO ABIERTO CIEPE No 14-2017, “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FUNDACIÓN CIEPE MUNICIPIO INDEPENDENCIA ESTADO YARACUY**”

El suscrito declara, bajo fe de juramento, que toda la información presentada y solicitada en los documentos de esta Concurso Cerrado es verdadera y exacta.

En fe de todo lo expresado, firmo el presenta documento en la ciudad de _____, a los días del mes de _____, de _____.

Atentamente,

(Nombre del representante legal)

****FIRMA Y SELLO****

FORMA No 02

(PAPEL MEMBRETADO)

Independencia, (fecha)

Señores:

**Centro de Investigaciones del Estado para
la Producción Experimental Agroindustrial.**

Comisión de Contratación

Presentes.-

Ref. Fianza de Fiel Cumplimiento de la Oferta

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fin de remitirles, para su consideración y demás fines legales, **FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA**, emitida por **(NOMBRE DE LA EMPRESA ASEGURADORA O ENTIDAD BANCARIA)**, con el N° **(identificación)**, para participar en la presentación de oferta para el CONCURSO ABIERTO CIEPE N° 14-2017, **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FUNDACIÓN CIEPE MUNICIPIO INDEPENDENCIA ESTADO YARACUY”**, a ser ejecutado por el Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial – CIEPE.

Sin otro a que hacer referencia, queda de ustedes.

Atentamente,

POR LA EMPRESA

(Nombre del representante legal)

****FIRMA Y SELLO****

FORMA No 03

(PAPEL MEMBRETADO)

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. _____, actuando en mi carácter de _____ y , según consta en documento autenticado por ante la Notaria Pública _____ de la (empresa, cooperativa, pymis u otra forma asociativa) constituida mediante documento inscrito por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del _____, en fecha, _____, de _____, bajo el número _____, tomo _____, de _____, de _____, quedando anotado bajo el número _____, tomo _____, cuyas modificaciones posteriores quedaron refundidas en un solo texto, inscrito ante el mismo Registro el _____, de _____, de _____, quedando anotado bajo el número _____, tomo _____, de aquí en adelante denominada la (empresa, cooperativa, pymis u otra forma asociativa), declaro bajo fe de juramento en caso de obtener la adjudicación ejecutare el servicio cumpliendo con un control efectivo de las condiciones peligrosas e insalubres presentes en la misma a través de los implementos y equipos de protección personal adecuados, en cumplimiento con la LOPCYMAT.

En fe de todo lo expresado, firmo el presenta documento en la ciudad de _____, a los días del mes de _____, de _____.

Atentamente

(Nombre del representante legal)

/FIRMA Y SELLO*

FORMA No 04

(PAPEL MEMBRETADO)

Independencia, (fecha).

Señores:

**Centro de Investigaciones del Estado para
la Producción Experimental Agroindustrial.**

Comisión de Contratación.

Presente.-

De conformidad con lo establecido en las bases de la contratación del proceso de **CONCURSO ABIERTO CIEPE 14-2017**, “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FUNDACIÓN CIEPE MUNICIPIO INDEPENDENCIA ESTADO YARACUY**” el suscrito (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PYMIS, COOPERATIVAS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS), titular de la cédula de identidad No xx.xxx.xxx, presentamos a la consideración de la referida Comisión de Contratación, la oferta anexa, para la: “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FUNDACIÓN CIEPE MUNICIPIO INDEPENDENCIA ESTADO YARACUY**”, Objeto de la Contratación anteriormente identificada, a un costo total de (**MONTO EN LETRAS**) (**Bs. monto en números**) y en un plazo de ejecución de XX meses.

Así mismo, nos comprometemos a mantener la validez de esta propuesta por un periodo de treinta (30) días contados a partir de su presentación.

Anexamos a la presente carta proposición, todos los documentos componentes de la mencionada propuesta exigidos en las bases de Contratación.

Atentamente

(Nombre del representante legal)

/FIRMA Y SELLO*

FORMA No 05

(PAPEL MEMBRETADO)

Independencia, (fecha).

Señores:

**Centro de Investigaciones del Estado para
la Producción Experimental Agroindustrial.
Comisión de Contratación.
Presente.-**

CONSTANCIA

El suscrito, (nombre de representante legal), titular de la cedula de identidad No. xx.xxx.xxx, en mi condición de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA, PYMIS, COOPERATIVAS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS) participante en el **CONCURSO ABIERTO CIEPE N° 14-2017**, en el servicio relativo a la: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FUNDACIÓN CIEPE MUNICIPIO INDEPENDENCIA ESTADO YARACUY”**, por medio de la presente dejamos expresa **CONSTANCIA** que:

* Cumpliremos las especificaciones técnicas establecidas en el referido Pliego de Condiciones Bases Técnicas del referido Concurso Abierto.

Atentamente,

POR LA EMPRESA

(Nombre del representante legal)

/FIRMA Y SELLO*

FORMA No 06

(PAPEL MEMBRETADO)

Señores:

Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial.

Comisión de Contratación.

Presente.-

Yo, xxxxx xxxxx, titular de la Cédula de Identidad N° xxxxxxxx, actuando en mi carácter de Representante Legal de la Sociedad Mercantil xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx., por medio de la presente declaro bajo Fe de Juramento dar cumplimiento al Compromiso de la Responsabilidad Social, para la atención de las demandas sociales, la cual realizaré con aportes de bienes y equipos a Instituciones sin Fines de Lucro que determine la **“FUNDACIÓN “CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL ESTADO PARA LA PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL” (CIEPE)**, por la cantidad equivalente al 3 %, del monto total del servicio, en caso de ser acreedora de la Adjudicación correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FUNDACIÓN CIEPE MUNICIPIO INDEPENDENCIA ESTADO YARACUY”**.

Sin más a que hacer referencia.

Atentamente,

POR LA EMPRESA

Nombre del representante Legal

Firma y Sello

FORMA No 07

PARTE III PRESUPUESTO BASE

PRESUPUESTO BASE

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FUNDACIÓN CIEPE MUNICIPIO INDEPENDENCIA ESTADO YARACUY”

Monto de la contratación:

Base imponible: Bolívares setenta y un millones novecientos treinta y nueve mil ciento noventa y nueve con noventa y seis céntimos (**Bsf.71.939.199,96**).

Impuesto al Valor Agregado (**IVA**): Bolívares ocho millones seiscientos treinta y dos mil setecientos cuatro sin céntimos (**Bsf. 8.632.704,00**)

PARTE IV

MODELO DE CONTRATO

PARTE IV

MODELO DE CONTRATO

Entre la fundación **“CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL ESTADO PARA LA PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL” (CIEPE)**, institución domiciliada en San Felipe, estado Yaracuy, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya creación fue ordenada mediante Decreto Presidencial N° 1.605 de fecha 25-05-1976, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 30-990 de fecha 27-05-1976, constituida mediante documento protocolizado por ante la Oficina Subalterna de Registro del Distrito San Felipe, Estado Yaracuy, bajo el N° 20, Protocolo Primero (1°), Tomo Primero (1°), Tercer (3er) Trimestre del año 1976, estatutos agregados al Cuaderno de Comprobantes bajo el N° 76, Folios del 108 al 113 y, posteriormente modificados por el Procurador General de la República mediante documento protocolizado por ante la citada Oficina de Registro Subalterno de los Municipios San Felipe, Independencia, Cocorote y Veroes del Estado Yaracuy en fecha 25 de Febrero de 2000, bajo el N° 32, Folios 158 al 169, Protocolo Primero, Tomo Cuarto, Trimestre Primero, cuya última reforma fue aprobada en reunión extraordinaria del Consejo General de la Fundación en fecha 31 de Enero de 2006, protocolizada por ante la citada Oficina de Registro en fecha 08 de Marzo de 2006, bajo el N° 40, Protocolo Primero (1°), Tomo Décimo (10°), Folios 293 al 300, Primer Trimestre del año 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.470 de fecha 30-06-2006, adscrita al Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación (hoy Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología), de conformidad con el Decreto N° 9.314, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.065 del 05-12-2012, representada en este acto por el ciudadano **HELIS NUMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, venezolano, mayor de edad, de profesión Doctor en Ciencias Agrícolas, soltero, domiciliado en San Felipe, Estado Yaracuy y titular de la Cédula de Identidad N° V- 7.070.703, en su carácter de Presidente, designado por el ciudadano Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación, según Resolución número 077 de fecha 07-12-2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.068 de fecha 10-12-2012 y, quien a los efectos y consecuencias jurídicas derivadas del presente Contrato se denominará **“LA CONTRATANTE”** por una parte y por la otra, la **XXXXXXXX**, domiciliada en la Ciudad de San Felipe, Estado Yaracuy, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy, bajo el N° XX, Tomo XX, de fecha XXX, representada en este acto por su Presidente, Ciudadano **XXX**, mayor de edad, venezolano, titular de la cédula de identidad N° V.- XXX, quien a los efectos del presente contrato se denominará **“LA EMPRESA”** y quienes en conjunto se denominarán **“LAS PARTES”** se ha convenido en celebrar como en efecto se celebra, el presente **Contrato de Servicio de Vigilancia Privada**, en los términos que aquí se señalan: **PRIMERA: “LA EMPRESA”** se obliga a prestar a **“LA CONTRATANTE”** los servicios de protección y vigilancia

diurna y nocturna en las instalaciones de la **FUNDACIÓN CIEPE**, de conformidad con los alcances y demás especificaciones contenidas en la Oferta de Servicio presentada por **“LA EMPRESA”** en fecha XXX, Orden de Servicio N° O/S: XXXX, de fecha XXXX y el expediente contentivo del **CONCURSO ABIERTO CIEPE N° 09-2017**, cuyo contenido declaran **“LAS PARTES”** conocer y forman parte integrante del presente contrato. **SEGUNDA:** A los efectos de cumplir con el objeto del presente contrato **“LA CONTRATANTE”** se obliga a suministrar un (01) vigilante en el turno diurno y dos (02) vigilantes en el turno nocturno. **TERCERA:** el horario del servicio de protección y vigilancia se regirá de conformidad con lo establecido en la ley orgánica del trabajo, de los trabajadores y las trabajadoras y en el Reglamento Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, sobre el Tiempo de Trabajo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de abril de 2013. **CUARTA:** Los bienes muebles e inmuebles sujetos a protección y vigilancia serán determinados por **“LAS PARTES”**, mediante inventario anexo el cual formará parte del presente contrato. **QUINTA:** **“LA EMPRESA”** se obliga, en caso de ser necesario, a informar a **“LA CONTRATANTE”** los aspectos de seguridad que hacen vulnerables las instalaciones sujetas a vigilancia y protección, con la indicación de las recomendaciones para su corrección. **SEXTA:** **“LA CONTRATANTE”** se compromete a facilitar a los vigilantes un cuarto con sala de baño. **SEPTIMA:** **“LA EMPRESA”** se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato, utilizando personas rigurosamente seleccionadas y adiestradas para tales fines, correctamente uniformadas y provistas de armamento, de conformidad con la legislación que regula la materia. **OCTAVA:** El monto que **“LA CONTRATANTE”** se obliga a pagar a **“LA EMPRESA”**, por la prestación del servicio, objeto del presente contrato, se determinó en la cantidad de XXXXX, (Bs.XXX), que será imputado a la **Partida Presupuestaria: 403-10-10-00 (SERVICIOS DE VIGILANCIA)**, además del porcentaje correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) equivalente al doce por ciento (12%), que representa la cantidad de XXX (Bs. XXX), que será imputado a la **Partida Presupuestaria: 403-18-01-00 (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)**, para un monto total del contrato de XXXX (Bs. XXXX). **NOVENA:** **“LA EMPRESA”** asume la responsabilidad que pueda derivarse de la imprudencia, negligencia u omisión comprobada en el ejercicio de la actividad de vigilancia y protección realizada por el personal de vigilancia. Esta responsabilidad se extingue desde el momento en que este último haya sido exigido para labores ajenas a la prestación del servicio por parte de **“LA CONTRATANTE”**. **DÉCIMA:** El personal de vigilancia es de exclusiva responsabilidad de **“LA EMPRESA”** y estará bajo su subordinación, siendo por su cuenta el pago del salario, bonos, prestaciones sociales y demás indemnizaciones previstas en la legislación laboral venezolana vigente. **DÉCIMA PRIMERA:** **“LA CONTRATANTE”** podrá solicitar a **“LA EMPRESA”** la sustitución del personal de vigilancia asignado. En dicho caso, la solicitud deberá formularse por escrito, alegando los motivos que la justifique. El cambio, de ser necesario, se producirá en un lapso de siete (7) días después de solicitado. **DÉCIMA SEGUNDA:** **“LA CONTRATANTE”**

podrá delegar por escrito al personal de vigilancia designado por **“LA EMPRESA”**, responsabilidades o funciones adicionales enmarcadas dentro de las normativas, procedimientos administrativos, de gestión de la calidad y controles internos de **“LA CONTRATANTE”**. En dicho caso, tal delegación será notificada por escrito a la mayor brevedad al supervisor de **“LA EMPRESA”**. **DÉCIMA TERCERA:** El lapso de vigencia del presente contrato es de XXXX meses contados a partir del XXX hasta el XXXX. **DÉCIMA CUARTA:** Las partes no podrán rescindir unilateralmente el presente contrato, salvo en los casos establecidos en el mismo. **DÉCIMA QUINTA:** El atraso en el pago de Dos (02) mensualidades por parte de **“LA CONTRATANTE”** dará derecho a **“LA EMPRESA”** a retirar el servicio, previa notificación, y en consecuencia rescindir el contrato. **DÉCIMA SEXTA:** **“LA CONTRATANTE”** bajo ninguna circunstancia, es responsable por resguardo de armamento y municiones de **“LA EMPRESA”**, quien se encargará de trasladarlos hasta las instalaciones de **“LA CONTRATANTE”** y, en consecuencia, **“LA CONTRATANTE”** no se hace responsable por pérdida, robo o extravío de tales implementos ocurrido en sus instalaciones. **DÉCIMA SEPTIMA:** Cualquier novedad que se presente en el servicio, que le cause daño a **“LA CONTRATANTE”**, esta deberá, en un lapso de no mayor de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al hecho, notificar por escrito a **“LA EMPRESA”** y anexar copia de la denuncia hecha ante la autoridad competente. De no hacerlo **“LA EMPRESA”** queda liberada de toda responsabilidad. **DÉCIMA OCTAVA:** Se elige como domicilio especial, con exclusión de cualquier otro. la Ciudad de San Felipe, Estado Yaracuy a la jurisdicción de cuyos Tribunales **“LAS PARTES”** declaran expresamente someterse. Se hacen dos ejemplares a un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de San Felipe, Estado. Yaracuy a los quince XXX días del mes de XXX del año 2017.

POR **“LA EMPRESA”**

POR **“LA CONTRATANTE”**

PARTE V

ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

01 Vigilante Diurno horario de 06:00 am. a 06:00 Pm.

02 Vigilantes Nocturnos horario de 06:00 pm. a 06:00 am.

PARTE VI

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA CONCURSO ABIERTO CIEPE N° 14-2017.

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FUNDACIÓN CIEPE
MUNICIPIO INDEPENDENCIA ESTADO YARACUY”.**

1.- Disponibilidad del Pliego de Condiciones: 21-12-2017

Dirección: Fundación CIEPE, Avenida Principal Zona Industrial "Agustín Rivero" Municipio Independencia, Estado Yaracuy. Lugar: Comisión de Contrataciones.

2.- Solicitud de Aclaratorias: 21 al 26-12-2017

Deben ser formuladas por escrito a las siguientes direcciones de Correo electrónico: licitaciónciepe@ciepe.gob.ve

3.- Respuesta a las Aclaratorias: hasta el 27-12- 2017

Se realizarán por escrito dirigidos a la persona contacto a los correos Electrónicos o telefax indicados en la carta exigida en el pliego de Contrataciones, dirección del participante punto 11 Contenido del sobre A.

4.- Fecha para la Recepción de los Sobres Contentivos de las Ofertas: 22/01/2018

Hora: 10:00 am. Hasta las 11:00 am.

Lugar: Recepción de la Fundación Ciepe, Avenida Principal Zona Industrial "Agustín Rivero" Municipio Independencia, Estado Yaracuy.

5.- Apertura de Sobres:

Fecha: 22-01-2018

Hora: 11:30 am.

Lugar: Sala de conferencia de La Fundación CIEPE, Avenida Principal Zona Industrial "Agustín Rivero" Municipio Independencia, Estado Yaracuy.